



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS



REF: Modifica responsable de FONDOS GLOBALES EN EFECTIVO PARA OPERACIONES MENORES Y VIÁTICOS AÑO 2023 DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

TREHUACO,

16 NOV 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0733 /

VISTOS:

- El decreto N° 0291 de fecha 08 de Mayo de 2019, que aprueba Reglamento para entrega de Fondos Globales en Efectivo para Gastos Menores (Caja Chica).
- El Decreto N° 2340 de fecha 12.01.2022 del Ministerio de Hacienda que **"AUTORIZA FONDOS GLOBALES EN EFECTIVO PARA OPERACIONES MENORES Y VIÁTICOS AÑO 2023"**.
- El Decreto N°0305 de fecha 29 Julio de 2021, que designa a los funcionarios que se indican como responsables de la administración y rendición de los fondos a rendir en los montos que se detallan.
- El Decreto N°0723 de fecha 23 Diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto municipal año 2023.
- Solicitud Póliza N° 41-3341331 de la funcionaria Berzabeth Romero Romero, Rut 16.406.601-0.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- La Resolución N° 30 del 2015 de la Contraloría General de la República que fija normas y procedimientos de rendición de cuentas.
- La necesidad e importancia de fijar normas generales y uniformes que regulen el otorgamiento y rendición de fondos de efectivo destinados a desarrollar las diversas actividades municipales, cuya administración queda entregada a funcionarios municipales.
- La necesidad de ejecutar de forma eficiente los fondos globales asignados.

DECRETO:

- MODIFIQUESE** responsable de **FONDOS GLOBALES EN EFECTIVO PARA OPERACIONES MENORES Y VIÁTICOS AÑO 2023** para el Departamento de Administración y Finanzas, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO	NOMBRE FUNCIONARIO RESPONSABLE	MONTO ASIGNADO (\$)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	BERZABETH ROMERO ROMERO 16.406.601-0	300.000

- DÉJENSE** establecido que dicha modificación rige a partir del 1º de Noviembre de 2023.
- DÉJENSE** sin efecto los decretos alcaldícos anteriores que hacen referencia a la materia señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

V°B° ASIGNACIÓN JURÍDICA
DISTRIBUCIÓN: Intendencia (1); Tesorería(1); Administración Y Finanzas (1); Oficina de Transparencia (1); Arch. Secretos (1).

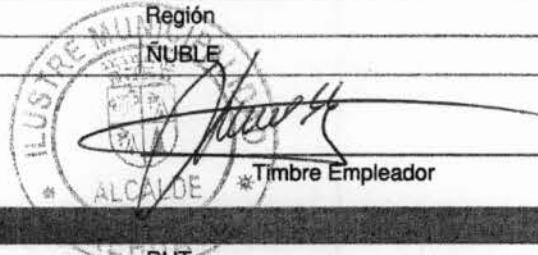
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**Formulario
Solicitud de póliza de Seguro de Fianza**
N° 41- 3341331

Conforme al artículo 68 de la Ley N° 10.336: Todo funcionario que tenga a su cargo la recaudación, administración o custodia de fondos o bienes del Estado, de cualquier naturaleza, deberá rendir una caución para asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes y obligaciones. La póliza de seguro de fidelidad funcionalia es uno de los instrumentos de caución contemplados en la referida ley

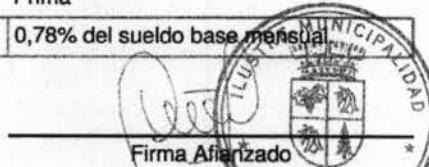
Tipo de riesgo	41-F. F. VALORES FISCALES POL120140399
----------------	--

Información del Empleador	
Razón social	RUT
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO	69250600-6
Domicilio completo	Comuna
GONZALO URREJOLA #460	REGIÓN ÑUBLE TREHUACO



*Timbre Empleador

Información del Funcionario	
Nombre completo	RUT
ROMERO ROMERO, BERZABETH DANAE	16406601-0
Celular	E-mail
92288208	inventario.trehuaco@gmail.com
Domicilio completo	Comuna
CALLE LAUTARO 380	REGIÓN TREHUACO ÑUBLE
Dependencia	Domicilio
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZ	GONZALO URREJOLA 460
Grado	Sueldo Base
17	\$291.170
Escala de remuneraciones	Forma de pago
Escala Única de Sueldos	Mensual por planilla
	Cargo
	ENCARGADA DE DEPTO DE INVENTARIO Y ACT.
	Prima
	0,78% del sueldo base mensual



Firma Afianzado

Declaración del Solicitante

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes sobre cauciones, agradeceré al Sr. Gerente General de HDI Seguros S.A., se sirva extender la póliza de fianza que solicito, facultándolo para que los montos expresados en valores o tipo de moneda reajustable se reactualicen en forma automática según las variaciones que ellos experimenten ya sea por reajustes, ascensos, nombramientos o cualquier otra causa y sin responsabilidad para el Asegurador. En caso que no se efectúe oportunamente esta reactualización, me obligo a pagar la prima pendiente de pago. Asimismo, me obligo a reembolsar a la Compañía todo pago que ésta se vea obligada a efectuar con motivo de esta fianza, reconociendo desde luego el derecho a ejercitar el cobro de las cantidades pagadas por vía ejecutiva si no reembolsare los fondos pagados oportunamente.

Información del Beneficiario		
Razón social	RUT	
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	60400000-9	
Inicio de vigencia	Término de vigencia	Monto asegurado
	Hasta que el afianzado cese en su obligación de rendir caución.	2 Años de sueldo base

Timbre Beneficiario